EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

Nit: 900091143

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 27/01/2026 **N°** **2026-0123**

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo Presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Sede: 01-PASTO SALUD ESE **Ordenador:** 10 - DIEGO FERNANDO MORALES ORTEC **Vencimiento:** 31/12/2026

Rubro	Nombre	Valor
2.4.5.02.08.01.01	Servicios Personales Indirectos-Intervenciones (	2,800,000,000.00

Objeto: **Total CDP** **2,800,000,000.00**

CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO PARA LA EJECUCION DEL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20261506 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.

EDGARDO ROMO GENOY

JEFE DE PRESUPUESTO

F-26. 16 87 12. Tecnol. 1 24

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-9	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM.
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE CONSECUTIVO	1354
	22	Octubre	2026		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA			CARGO DEL SOLICITANTE	Profesional Especializado Área de la Salud

AREASOLICITANTE	SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACIÓN	RED	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDEN	OTROS	ACCIONES COLECTIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En el marco de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la salud se reconoce como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado, conforme a los artículos 48 y 49 superiores, los cuales establecen la obligación de garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad y participación social. Así mismo, el artículo 2° constitucional consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y promover la prosperidad general, en concordancia con los fundamentos del Estado Social de Derecho.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone que su garantía implica la adopción de políticas públicas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión integral del riesgo, reconociendo la responsabilidad del Estado en la organización, dirección y reglamentación del sistema de salud. De igual manera, la Ley 1438 de 2011 fortalece el enfoque de Atención Primaria en Salud – APS como eje estructurante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo modelos de atención integrales, territoriales, continuos y centrados en las personas, las familias y las comunidades.

En este contexto normativo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, mediante la cual se establecen las disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluyendo la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y la Estrategia de Atención Primaria en Salud. Esta resolución deroga expresamente las Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023, consolidando un nuevo marco normativo que fortalece la gestión territorial desde un enfoque descentralizado, participativo, intercultural y basado en derechos.

La Resolución 1597 de 2025 define el PSPIC como el instrumento operativo mediante el cual se materializan intervenciones colectivas gratuitas, dirigidas a la población, orientadas a la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los determinantes sociales, a lo largo del curso de vida. Estas intervenciones deben ser formuladas, implementadas y evaluadas por las entidades territoriales, en articulación con el Plan Territorial de Salud, garantizando atributos de calidad tales como la oportunidad, seguridad, continuidad, coordinación, adaptabilidad y cuidado humanizado.

Así mismo, esta resolución reconfigura las responsabilidades de departamentos y municipios, asignándoles funciones específicas para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública de carácter territorial, promoviendo la concurrencia técnica, administrativa y financiera entre los distintos niveles del Estado, e incorporando mecanismos de monitoreo periódico que sirven de insumo para la formulación de nuevos planes territoriales de salud.

Es importante señalar el énfasis de la Resolución 1597 de 2025 en la participación social y comunitaria, así como en la incorporación de enfoques diferenciales, étnicos e interculturales en la gestión territorial de la salud pública, en coherencia con los capítulos diferenciales del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031. En este sentido, la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incorpora, de manera específica, el enfoque de salud propia e intercultural a través del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI, para las acciones dirigidas a pueblos y comunidades indígenas, asimismo, a lo dispuesto en la Resolución 1964 de 2024 para las intervenciones orientadas a pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizando el respeto por sus sistemas propios, saberes ancestrales, prácticas culturales y mecanismos de participación.

De manera complementaria, el Decreto 1599 de 2022 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 2.11.3, define el Plan Integral de Cuidado a la población – PICP como una herramienta operativa que permite identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar acciones prioritarias en salud a nivel individual, familiar y colectivo, considerando las particularidades poblacionales y territoriales. El PICP contempla acciones de información, educación, canalización, búsqueda activa y articulación intersectorial, cuya adecuada ejecución demanda talento humano idóneo y con competencias técnicas, sociales y comunitarias.

Por su parte, la Resolución 3280 de 2018 establece las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS y define las intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud dirigidas a personas, familias y comunidades, dentro de las cuales se incluyen las intervenciones colectivas, las cuales deben ejecutarse de manera complementaria y articulada con las intervenciones individuales y poblacionales, bajo un enfoque integral de atención.

Adicionalmente, la Resolución 2626 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 2.11.3, mediante la cual se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, establece como una de sus líneas mínimas de acción la garantía en la contratación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, sustentada en los principios de continuidad, accesibilidad, oportunidad, pertinencia, integralidad y adaptabilidad, los cuales deben observarse en la planeación y contratación del talento humano requerido.

En cuanto a la organización institucional para la prestación de servicios de salud, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 dispone que dicha prestación se realizará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, responsables de garantizar servicios de salud con calidad, eficiencia y humanización, con énfasis en la atención de la población pobre y vulnerable.

En este marco normativo, el Municipio de Pasto, en cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 20261506 de fecha 23 de enero de 2026 con la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas correspondiente al periodo enero – diciembre de 2026, conforme al anexo técnico definido por la Secretaría Municipal de Salud. Pasto Salud ESE, como IPS pública de baja complejidad con capacidad técnica, administrativa y operativa, es responsable de garantizar la ejecución integral de las acciones contratadas.

No obstante, el personal con el que actualmente cuenta la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para asumir las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2026 se limita a un (1) funcionario de planta de nivel profesional especializado en el área de la salud, encargado del desarrollo de las actividades de salud pública a contratar con la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud, razón por la cual se hace necesaria la contratación de talento humano multidisciplinario, proveniente de las áreas de ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, ciencias ambientales y agropecuarias, ciencias administrativas, educación, cultura y comunicación, así como de apoyo técnico, comunitario y operativo, incluyendo perfiles profesionales, tecnológicos, técnicos y comunitarios tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, nutrición, terapia ocupacional, odontología, salud y seguridad en el trabajo, medicina ocupacional, administración de servicios de salud, tecnología en promoción de la salud, sociología, ciencias políticas, comunicación social, producción audiovisual, diseño gráfico, administración de empresas, geografía, ciencias ambientales, ingeniería agroforestal, medicina veterinaria y zootecnia, así como técnicos en saneamiento, salud ambiental, áreas agropecuarias y lengua de señas, gestores comunitarios, líderes étnicos y demás personal de apoyo comunitario, de conformidad con las necesidades del territorio, lo dispuesto en el anexo técnico del PSPIC y en concordancia con los lineamientos técnicos y operativos establecidos en la Resolución 1597 de 2025.

En este sentido, y con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades contractuales establecidas en el anexo técnico PSPIC, se requiere y justifica la contratación de: Un (1) tecnólogo en promoción de la salud para el desarrollo de las actividades previstas en la problemática de Morbimortalidad Materna – SSR, en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán conforme a las actividades, metas, población beneficiaria y grupos poblacionales focalizados establecidos en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.

La contratación de este talento humano permitirá a la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE garantizar la ejecución de las actividades contenidas en el anexo técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del municipio de Pasto y a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)

El contratista se compromete para con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE a prestar sus servicios como tecnólogo en promoción de la salud para el desarrollo de las actividades previstas en la problemática de Morbimortalidad Materna - SSR, en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán conforme a las actividades, metas, población beneficiaria y grupos poblacionales focalizados establecidos en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.

2.1. CERTIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

El profesional universitario de suministros certifica que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones vigencia 2026	ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO	Ana Patricia Cajigas R
	NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS	**FIRMA**

2.2. REVISION DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACEN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)

NA	NA	NA	NO APLICA
NOMBRE	**CARGO**	**NOMBRE ALMACENISTA GENERAL**	**FIRMA Vo.Bo.**

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la ejecuión de sesenta y cinco (65) acciones informativas para la promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y del VIH/Sida, dirigidas a los diferentes cursos de vida y poblaciones con mayor riesgo, en entornos comunitarios, establecimientos de comercio y demás escenarios priorizados por la Secretaría Municipal de Salud, incorporando los enfoques de género, étnico y cultural y metodologías diferenciales acordes con las características de la población beneficiaria, con una cobertura mínima de mil quinientas (1.500) personas, de conformidad con los lineamientos y orientaciones establecidos en el Anexo Técnico del PSPIC.
2. Construir e implementar una campaña educomunicativa para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos (DSDR) y la prevención de las ITS, el VIH/Sida, las violencias basadas en género (VBG) y el embarazo en adolescentes, así como en la promoción del uso correcto y frecuente del preservativo, mediante el desarrollo de treinta (30) acciones informativas dirigidas a estudiantes de treinta (30) instituciones de educación superior y técnica, garantizando como mínimo una (1) acción por institución y una cobertura mínima de dos mil cuatrocientas (2.400) personas, incorporando los enfoques de género, diferencial y étnico y metodologías pedagógicas acordes con las características de la población y el curso de vida.
3. Ejecutar cuarenta (40) acciones informativas para la prevención de las ITS, VIH/Sida y embarazo en adolescentes, la prevención del cáncer de cuello uterino y la promoción de los Servicios de Salud Amigables, dirigidas a adolescentes y jóvenes de los grados octavo a once, de instituciones educativas privadas y públicas y/o de entornos comunitarios con grupos pertenecientes a estos cursos de vida del municipio de Pasto, garantizando una cobertura mínima del treinta por ciento (30 %) de los estudiantes focalizados de cada institución cuando las acciones se desarrollen en instituciones educativas, y una participación acorde con la población previamente focalizada cuando se desarrollen en entornos comunitarios, mediante metodologías lúdico-artísticas acordes con las características de la población.
4. Desarrollar una (1) acción informativa tipo conversatorio denominada "Hablemos de VIH y sexualidad Sin filtros", dirigida a población en general, actores del sistema de salud y personas de los diferentes cursos de vida, abordando las temáticas de ITS, VIH/Sida, cáncer de cuello uterino, cáncer de próstata, cáncer de mama y maternidad segura, incorporando los enfoques de género e intercultural y metodologías diferenciales acordes con las características y curso de vida de la población, con una cobertura de doscientas (200) personas.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-9	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM.
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

5. Apoyar la distribución de preservativos masculinos (condones) durante el desarrollo de las acciones de información, educación, comunicación, promoción y prevención contempladas en el PSPIC, de acuerdo con las actividades asignadas, los requerimientos y las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, garantizando el registro y soporte de las unidades efectivamente distribuidas.
6. Elaborar, organizar, consolidar y cargar en el Sistema de Información SICB las evidencias documentales derivadas de la ejecución de las actividades establecidas en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, incluyendo el diligenciamiento y verificación de las bases de registro y asociación de participantes, garantizando la calidad, oportunidad y coherencia de la información.
7. Apoyar cuando se requiera la ejecución de actividades establecidas en el anexo técnico, modificatorio No. 1 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en articulación con los equipos responsables y conforme a las necesidades operativas del componente.
8. Informar de manera oportuna sobre situaciones que dificulten o limiten la ejecución de actividades asignadas a acuerdo a lo establecido en el anexo técnico PSPIC.
9. Asistir puntualmente a reuniones, capacitaciones y eventos que se programen en función de la ejecución del anexo técnico PSPIC.
10. Velar por el autocuidado en el entorno laboral, así mismo, garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo (SST), establecidas por Pasto Salud ESE durante la ejecución de las actividades del contrato.
11. Asegurar la devolución de los equipos al finalizar las actividades o el contrato, en buenas condiciones, evitando daños o pérdidas que afecten su correcto funcionamiento.
12. Presentar soporte de pago de seguridad social de acuerdo con los honorarios a cobrar establecidos en el contrato.
13. Las demás propias al objeto y naturaleza del contrato.

DE LA ESE:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un supervisor asignado.
2. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, para tomar las medidas pertinentes.
3. Pagar al contratista los valores del contrato dentro del término establecido contractualmente.
4. Realizar una supervisión y control en la correcta ejecución del servicio evitando el incumplimiento de las actividades que debe cumplir el contratista.
5. Las demás que siendo inherentes a la naturaleza del contrato surjan para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

2.4. TIPO DE CONTRATO

☐	COMPRAVENTA	■	PRESTACION DE SERVICIOS	☐	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	☐	EMPRESTITO	☐	OBRA CIVIL	☐	SEGUROS
☐	ARRENDDAMIENTO	☐	OTROS	CUAL?							

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14	X	**CONVOCATORIA PUBLICA** 11 Acuerdo 06/14		**COMPRAS ELECTRONICAS** 11 Acuerdo 06/14		**OTROS:** MANUAL INTERNO DE CONTRACIÓN DE BIENES Y SERVCIOS.	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 7.200.000	**RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL**	2.4.5.02.08.01.01 Servicios Personales Indirectos – Intervenciones Colectivas	VALOR CDP $ 2.800.000.000 CDP No. 2026-0123

Justificaciones: justifica el valor del contrato de acuerdo con el análisis de contrataciones similares realizadas por la Empresa para la vigencia 2025. Honorarios establecidos para esta clase de perfil profesional u ocupación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA

De conformidad con el Acuerdo 006 del 24 de junio de 2014 que regula el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social de Pasto Salud E.S.E el servicio requerido en el objeto del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se puede contractar directamente, en todo caso, el contratista deberá cumplir los requisitos de idoneidad, perfil y experiencia, este último en caso de que se requiera.

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.	**Firma Asesor de Talento Humano**

IDONEIDAD Y/O PERFIL:	Tecnólogo en promoción de la salud	**EXPERIENCIA:**	No Aplica

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. PASTO SALUD ESE, adelanta la tipificación de los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.
La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del contratista, la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.
Se adjunta matriz de riesgos.

8. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De acuerdo con el artículo 7, Acuerdo 06 del 24 de junio de 2014 que regula el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social de Pasto Salud E.S.E, así mismo, que es una contratación menor a 29 SMMLV y teniendo en cuenta el análisis del riesgo efectuado por la entidad, no será necesaria la constitución de garantías.

TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-9	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM.
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES			Igual al término del contrato y tres años más.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			Igual al término de ejecución del contrato.
ESTABILIDAD DE LA OBRA			No menor a cinco años.
OTROS:			

9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo: La duración del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Lugar de Entrega y/o Ejecución: En el municipio de Pasto

202605610168712
Fecha Rad: 2026-10-29 11:14 - Usu Rad: SGACCA-
Destino: SUMINISTROS
Rem/Des: OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA GO CABRERA
No.Folios: 24 - Desc.Anexos: 0
Pasto Salud E.S.E

Forma de Pago:

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pagará al contratista los honorarios pactados mediante tres (3) pagos, distribuidos así: un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato y dos (2) pagos adicionales, cada uno equivalente al treinta por ciento (30 %). Cada pago estará condicionado a la ejecución efectiva y verificable de las actividades, obligaciones y productos exigibles para el respectivo periodo, de conformidad con el contrato y el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato.

La programación de las actividades podrá contemplar diferentes cantidades, alcances y porcentajes de ejecución durante los periodos contractuales, de acuerdo con las metas y los productos establecidos en el Anexo Técnico. Estos porcentajes constituyen mecanismos de programación, seguimiento y medición del cumplimiento contractual y no representan, por sí mismos, porcentajes de causación, liquidación, prorrateo o distribución de los honorarios pactados. En consecuencia, el simple transcurso del tiempo, la permanencia o la disponibilidad del contratista no serán suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para el pago. No obstante, cuando el contratista haya cumplido integralmente las actividades, obligaciones y productos exigibles para el respectivo pago antes de finalizar el periodo inicialmente previsto, el supervisor podrá certificar su cumplimiento y autorizar el trámite correspondiente, sin que ello implique la terminación anticipada del contrato ni lo exonere del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

Para el tramite de pago se debe contar con: la cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con los respectivos soportes de ejecución, el Certificado de Supervisión e Interventoría, código GTH–CSI No. 011, debidamente diligenciado, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás soportes exigidos por la entidad. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura en el área contable de la entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y soportes exigibles para el respectivo pago.

Recomendaciones para la asignación de la supervisión o interventora (En este punto es necesario recomendar la idoneidad y características de quién vaya a ejercer la supervisión o interventor)

Se recomienda que la supervisión sea ejercida por el profesional especializado área de la salud pública Oscar Miguel Goyes Cabrera o quien haga sus veces.

FECHA	22	Octubre	2026	**FECHA**	22	Octubre	2026	**FECHA**	22	Octubre	2026
Nombre: OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA				Nombre: CARLOS ERNESTO CHÁVES BRAVO				Nombre: MYRIAM RUTH BOLAÑOS DELGADO			
FIRMA SOLICITANTE				JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA				SUBGERENTE FINANCIERO Y COMERCIAL			
Vo Bo. JUAN CARLOS MERA GUERRERO											

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141286553209

(415)7707212489984(8020) 000014128655320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 4 5 6 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1085245643	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOLARTE	ARGOTY	YURANI	CATERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CRR MORASURCO A BIS Norte # 1 A A Norte - 1 Norte

42. Correo electrónico: yuranikatherinesolarte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 8 4 2 5 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 6 1 0 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-19 / 08:41:09AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SOLARTE ARGOTY YURANI CATERINE

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 19-10-2026 08:41:13AM

DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085245643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

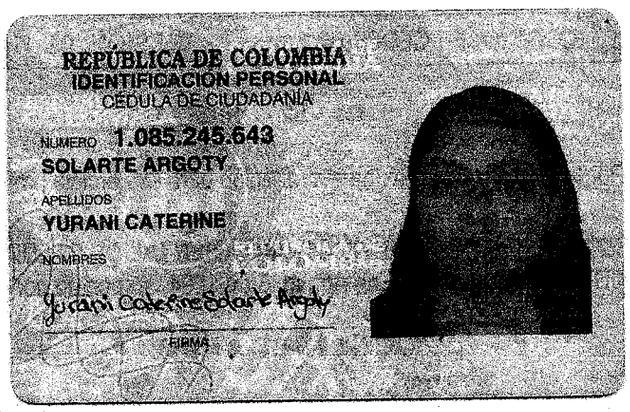
Se expide en Bogotá el 18/10/2026 10:57 PM

Código Verificación: **5QPWXNARLJ**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.245.643

SOLARTE ARGOTY

APELLIDOS

YURANI CATERINE

NOMBRES

Yurani Caterine Solarte Argoty

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-2003

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

24-ENE-2022 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P:2300100-0127800-F-1085245643-20220201 0078034791A 1 6503925586

Instituto Departamental de Salud de Nariño	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

No. 52 - 1679

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, **YURANI CATERINE SOLARTE ARGOTY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1085245643 expedida en Pasto (Nariño), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como TECNOLOGA EN PROMOCION DE LA SALUD título que le otorgó la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en Pasto (Nariño), según Acta de Grado No. 0426421 y Diploma No. 573947 del 24 de Abril de 2026.

Que, dicho título se encuentra debidamente Registrado con el No. 389 al Folio No. 20 del Libro No. 2026 del 24 de Abril de 2026, por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en Pasto (Nariño).

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **YURANI CATERINE SOLARTE ARGOTY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1085245643 expedida en Pasto (Nariño), para ejercer como **TECNOLOGA EN PROMOCION DE LA SALUD**, en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente Resolución quedará Inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 04 días del mes de mayo de 2026

ANA BÉLEN ARTEAGA TORRES
Directora I.D.S.N.

Proyectó:		Revisó:		
CLAUDIA MILENA SUAREZ MALPUD Auxiliar Administrativo		**JOSE FREDY CAICEDO** Profesional Universitario	**HERNAN RAMIRO DIAZ PASICHANA** Subdirector de Calidad y Aseguramiento (E)	
Firma	Fecha:04/05/2026	Firma		Fecha:04/05/2026

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
Instituto Departamental de Salud de Nariño

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 19/10/2026

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

A. DATOS DE TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación — B. Reporte de Novedades: X
2. Tipo de Afiliación: A. Individual — Cotizante o Cabeza de Familia: X — Beneficiario o Afiliado adicional — B. Colectiva — C. Institucional — D. De Oficio: X
3. Régimen: A. Contributivo: X — B. Subsidiado
4. Contribución solidaria: Si — No: X
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante: X — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiario — D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente — B. Independiente: X — C. Pensionado
7. Código: (a registrar por la EPS)

B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario del régimen especial o de excepción cuando aplique)

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Solarte	Argoty	Yurani	Caterine

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	1085245643	Femenino: X — Masculino	F: X — M — T — NB — Otro — Cuál	Colombiana

14. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
Colombia	Nariño	Pasto	18/12/2003

C. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
N/A		Si — No: X — Categoría de discapacidad	Si — No: X	Nivel — Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
		1750905	

26. Residencia: Dirección: Corregimiento Morasurco — Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3207842588 — Correo Electrónico: yuranikatherinesolarte@gmail.com

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
Nariño	Pasto		Cabecera Municipal — Rural Disperso — Centro Poblado — Resto Rural

D. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino — Masculino	F — M — T — NB — Otro — Cuál	

33. Lugar de nacimiento: País — Departamento — Municipio — 34. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento: País / Departamento / Municipio	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No
B2					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No
B3					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No
B4					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No
B5					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional a cargo del cotizante
B1			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

A. Afiliación

Anexo

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Yurani Caterine Solarte Argoty	cc	1085245643	

59. Ubicación

Dirección: Corregimiento Morasurco

Teléfono fijo o Celular: 3207842588

Correo Electrónico: yuranikatherinesolarte@gmail.com

Departamento: Nariño

Municipio / Distrito: Pasto

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria

VI. DATOS Y CARACTERÍSTICAS SOCIALES DEL NUEVO AFILIADO

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico (Femenino / Masculino)	63. Sexo identificación (F / M / T / NB / Otro — Cual)	64. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad (D D M M A A A A)	67. Motivo de traslado (Código)	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [ ] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. de documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numerales 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en a que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE FORMULACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial (Código del municipio / Código del departamento)	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA AFILIACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. Fecha de radicación (D D M M A A A A)	97. Fecha de validación (D D M M A A A A)

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

2. FORMATO DE NOVEDADES

Estimado(a)

Yurani Caterine Solarte Argoty

En cumplimiento del artículo 2.1.6.2 del Decreto 780 de 2016 usted reportó el Martes 20 de Octubre de 2026 la novedad número 014CC1085245643191020260845000003 correspondiente a la adquisición de condiciones para cotizar como independiente.
En caso de tenga una solicitud de traslado en curso, esta quedará cancelada.

Tenga presente:

1. Si era beneficiario será excluido del grupo familiar y pasará al régimen contributivo como cotizante o
2. Si era cónyuge o compañero permanente y se encontraba en estado activo y terminado, pasará como cotizante principal al régimen contributivo con los beneficiarios que puedan pertenecer a su grupo familiar.
3. Si era cónyuge o compañero permanente y se encontraba en estado suspendido, pasará como cotizante principal al régimen contributivo. Si quiere conformar nuevamente su grupo familiar, puede ingresar por la funcionalidad de adición de beneficiarios.

Para consultar el detalle de la novedad ingrese con su usuario y contraseña a www.miseguridadsocial.gov.co, ubique en la parte izquierda la opción "Mi buzón de novedades".
Atentamente

Ministerio de Salud y Protección Social
www.miseguridadsocial.gov.co
Logo MinSalud

Seguridad total e integral en el trabajo

901390540-6
Calle 20 No 33ª-08 - Barrio Versalles
314 611 2620 - 301 359 9187- 304 442 2666
ocupsaludpasto@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	10 MES	2026 AÑO	PASTO (NARIÑO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PRE - INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
SOLARTE ARGOTY YURANI CATERINE	FEMENINO	22 AÑOS 10 MESES 2 DÍAS	CC (Tipo)	1085245643 (Número)

Fecha de Nacimiento	Celular	Escolaridad	Hemoclasificación	Estado Cívil	Peso (Kg)	Talla (cm)	IMC
18/12/2003	3207842588	TECNÓLOGO	O +	SOLTERO(A)	65.00	155.00	27.06 - SOBREPESO

Cargo
TECNOLOGA PROMOCION DE LA SALUD

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EVALUADO – SIN RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		MANTENER PATRONES ALIMENTICIOS APROPIADOS, PREVINIENDO ALIMENTOS IRRITANTES O ÁCIDOS SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- MANTENER LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERMANENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA OCUPACIÓN.
- VERIFICAR DE MANERA SISTEMÁTICA EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN SEGURA DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA OCUPACIÓN.
- REALIZAR ENTRENAMIENTOS PERIÓDICOS SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRA AL TRABAJADOR PARA EL DESEMPEÑO SEGURO DE SU TRABAJO.
- PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CC: 1082839318 - LUIS DANIEL BARBOSA

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: SOLARTE ARGOTY YURANI CATERINE

R. M.:	471758/2013	L.S.O.:	4493/2022	Código de Seguridad	CC:	1085245643

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yurani Caterine Solarte Argoty, identificado(a) con CC número 1085245643, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1085245643
NOMBRES Y APELLIDOS	Yurani Caterine Solarte Argoty
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	18/12/2003
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	28 - Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	13/07/2021
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

Generado por interfaces 19/10/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YURANI CATERINE SOLARTE ARGOTY, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.245.643**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

La República de Colombia

y en su nombre

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 1149 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Tecnóloga en Promoción de la Salud

A

Yurani Caterine Solarte Argoty

Cédula de Ciudadanía No. 1085245643 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 24 días del mes de abril del año 2026

Martha Sofía González Insuasti
Rectora Universidad de Nariño

Harold Mauricio Casas Cruz
Decano Facultad de Ciencias de la Salud

Gloria del Pilar Londoño Martínez
Secretaria General

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 0426421

En la ciudad de Pasto el día 24 de Abril de 2026, la doctora MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, Rectora de la Universidad de Nariño, el doctor HAROLD MAURICIO CASAS CRUZ, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD y la doctora GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ, Secretaria General, teniendo en cuenta que :

YURANI CATERINE SOLARTE ARGOTY

Con cédula de ciudadanía No. 1085245643 de PASTO, cursó y aprobó con la intensidad y extensión requeridas, los estudios del Programa Académico y una vez cumplidos los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el título de :

TECNÓLOGA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

De conformidad con la Resolución Rectoral Número 992 del 27 de Marzo de 2026, la Universidad de Nariño le confiere el título mencionado.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 8405.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(FDO) MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, RECTORA
(FDO) GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL

Es fiel copia de su original

GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

La Institución Educativa Municipal Morasurco

Aprobada mediante Decreto 0340 de Agosto 26 de 2003 de la Alcaldía Municipal de Pasto
CÓDIGO DANE 252001000127
NIT. 814006378-9

Acta Individual de Graduación

En el Corregimiento Morasurco, Municipio de Pasto, el once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020), en la rectoría de la Institución Educativa Municipal Morasurco, aprobada hasta el nivel de Educación Media y autorizada según Decreto 0340 de agosto 26 del año dos mil tres (2003), emanada por la Alcaldía Municipal de Pasto, se reunieron los suscritos rector y secretario, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, para otorgar el título de bachiller en la Modalidad de BACHILLER ACADÉMICO.

Revisada y completada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

YURANI CATERINE SOLARTE ARGOTY

T.I 1.085.245.643

Es copia del Acta General No. 017 de fecha treinta (11) de Diciembre de 2020, que consta de 24 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de Omaira Jesusita Bastidas Guerra y termina con Yurani Caterine Solarte Argoty.

Firmada y sellada por JESÚS FABRICIO YEPEZ SEVILLANO, rector y ÉDGAR JESÚS ORDÓÑEZ ZAMBRANO, secretario.

En constancia se firma la presente, en Daza, Corregimiento Morasurco del Municipio de Pasto, el once (11) de Diciembre de dos mil diez veinte (2020).

Jesús Fabricio Yepez Sevillano
C.C. No. 13053676 de Tumaco
Rector

Edgar Jesús Ordóñez Zambrano
C.C. No. 12.982.806 de Pasto
Secretario

San Juan de Pasto, octubre de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
Gerente Pasto Salud ESE

Asunto: Propuesta prestación de servicios tecnológicos

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la prestación de servicios como Tecnóloga en Promoción de la Salud. Esta propuesta contempla la cobertura de mis servicios para desarrollar las actividades establecidas en el marco de la ejecución del anexo técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del contrato interadministrativo No. 20261506 de fecha 23 de enero de 2026 suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto - Secretaría Municipal de Salud.

El tiempo de ejecución de la propuesta será a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 por un valor de SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000).

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Atentamente.

Yurani Solarte

Yurani Caterine Solarte Argoty
C.C: 1085245643.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202628335
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) YURANI CATERINE SOLARTE ARGOTY con identificación No. 1085245643, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-09-18
Válido Hasta: 2026-11-17
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2026 11:03:25 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1085245643**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149796578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:07 PM horas del 18/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085245643**

Apellidos y Nombres: **SOLARTE ARGOTY YURANI CATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 19:05:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085245643
Código de Verificación	108524564326081219053 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304973977

PIB
19:07:58

Bogotá DC, 18 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURANI CATERINE SOLARTE ARGOTY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085245643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	✓	
2	Fotocopia de la Libreta Militar (SI APLICA)	N/A	
3	Fotocopia tarjeta o matricula profesional (OPS profesionales, consultoría o contrato de obra)	N/A.	
4	Antecedentes disciplinarios	✓	
5	Antecedentes fiscales	✓	
6	Antecedentes Judiciales - Medidas correctivas	✓	
7	Certificado de la DIAN, Rut o Nit.	✓	
8	Paz y Salvo Municipal	✓	
9	Propuesta o cotización	✓	
10	Certificación de afiliación de aportes a salud, pensiones como independiente	✓	
11	Hoja de Vida de la Función Pública y Soportes de la misma.(1) SIGEP	✓	
12	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas	✓	
13	Examen Médico Ocupacional	✓	
14	Certificación Bancaria	✓	
15	Certificado Sarlaft	✓	

OBSERVACIONES:

1. El futuro contratista deberá aportar el correspondiente correo electrónico con el fin de verificar la Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP.
2. Una vez suscriba el Contrato deberá tramitar con la oficina de Talento Humano afiliación a ARL*, como requisito indispensable para iniciar con las actividades

Yuranis Solarte	
FIRMA DE RECIBIDO PROPONENTE	**Vo.Bo. GENERADOR DE LA NECESIDAD**

FECHA	20	10	2026.	FECHA		10	2026

La obligatoriedad de la afiliación a ARL, a partir de la suscripción del contrato se establece en el **DECRETO 1072 DE 2015, Artículo 2.2.4.2.2.2. se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con*

una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

OBJETO A CONTRATAR	El contratista se compromete para con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE a prestar sus servicios como tecnólogo en promoción de la salud para el desarrollo de las actividades previstas en la problemática de Morbimortalidad Materna - SSR, en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán conforme a las actividades, metas, población beneficiaria y grupos poblacionales focalizados establecidos en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.		
	$7.200.000	**DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD**	**SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACIÓN / COLECTIVAS**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la Entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a las establecidas inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales	2	3	5	RIESGO MEDIO	PASTO SALUD E.S.E	REDUCIR PROBALIDAD. Estudios previos que cubran las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar. Estricto cumplimiento con los principios de la contratación estatal	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina Asesora Jurídica y Solicitante/Supervisor del contrato	En la elaboración del contrato.	En la revisión del contrato	Verificación del contenido de las actividades contractuales	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Asignación de funciones por parte de la entidad contratante que no hagan parte del contrato durante la ejecución del mismo	Que el prestador del Servicio tenga que cumplir actividades y/o acciones no contempladas en el contrato por omisión de la dependencia que lo requiera.	2	3	5	RIESGO MEDIO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD. Estudio previo que cubra las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor del contrato	En la elaboración del contrato.	En la revisión del contrato	Verificación del contenido de las actividades contractuales	Desde la elaboración hasta la liquidación del contrato.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y/o materiales para la ejecución del contrato. Perfiles no idóneos a los requeridos por el solicitante	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto contractual, afectaciones económicas y/o legales a la entidad por	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL PERIODO DE OCURRENCIA Realizar mesas de trabajo entre el contratista y el supervisor del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del Contrato.	Cuando se presenten eventos a causa de naturaleza o por un tercero no contemplados inicialmente	A la terminación del contrato.	Informes de eventualidades relacionadas con eventos de la naturaleza o por un tercero y que estén avalados por supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación.
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN/CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Ofertas artificialmente bajas	Sobrecostos en que pueden incurrir Pasto Salud E.S.E. pues se debe invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios Requeridos y distorsiones del mercado.	3	3	6	RIESGO ALTO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD/ TRANSFERIR Estudio de mercado y adopción de metodología "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" Colombia Compra Eficiente.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Solicitante o Supervisor del contrato, Oficina Asesora Jurídica	En la elaboración y adjudicación del contrato	En la revisión del contrato	Estimación y entrega de todos los productos contratados a satisfacción por parte de la supervisión y revisión de amparos debidamente aprobados	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-0	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓNCONTRATACIÓN	ECONÓMICO / OPERACIONAL	Incumplimiento de los principios en la contratación pública	Que no se dé fiel cumplimiento a la satisfacción de la necesidad estatal mediante la contratación realizada. Que la entidad o sus solicitantes se vean avocados a sanciones de cualquier índole.	3	4	7	RIESGO ALTO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD Validación financiera y jurídica por parte de las áreas responsables.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Solicitante o Supervisor del contrato, Oficina Asesora Jurídica	En la elaboración y adjudicación del contrato	En la revisión del contrato	Estudios previos validados por los actores de reducción de probabilidad y actas de construcción del proceso de contratación acorde al Manual Interno de Contratación de bienes y servicios y la normatividad aplicable	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato satisfacción de la necesidad y actividades pactadas en el contrato.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Seguimiento y verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato/Supervisión directa-correctiva	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Recomendaciones técnicas que llevan a tomar decisiones equivocadas en estudios previos o factores que se tengan en cuentan bajo las afectaciones por error, insuficiencia o eventos con origen derivado de recomendaciones del contratista	Incremento de presupuesto, reproceso, afectación a usuarios y pacientes, en el desarrollo del objeto contractual.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Estudio previo que cubra las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato.	En la elaboración del contrato	En la revisión del contrato	Verificación de cumplimiento del cronograma	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad que el contratista desconozca, verificación de requisitos diferentes a los exige la normatividad vigente.	Resultados no esperados bajo el objeto contractual	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD, Revisión constante de los cambios de normatividad que aplique la E.S.E Pasto Salud	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	En la etapa de ejecución del contrato.	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Eventos o consecuencia derivados de la Disponibilidad de tiempo o ausentismo del contratista.	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Establecer cronograma, supervisión directa	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato.	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA/SOCIAL	Hechos de la naturaleza, de orden social o por fallas humanas que impidan la satisfacción de la necesidad de la entidad	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato, ejecución no aplicada a la normatividad contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Establecer cronograma, supervisión directa y/o plan de contingencia	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato/Contratista/ Oficina Asesora Jurídica.	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

Nombre del Responsable de la Identificación, Valoración y Definición de Tratamiento de Los Riesgos		**Nombre del Responsable de Revisión de aplicación de metodología según Manual Riesgos en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente**	
OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA		DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO	
FIRMA		**FIRMA**	
CARGO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD**	**CARGO**	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Insertar las filas necesarias, a razón de una por cada riesgo.

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Yurani Caterine Solarte Argoty identificado con CC. 1085245643 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E		
Tipo y Numero de Documento	NI - 900091143		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/11/05	**Fecha inicio contrato**	2026/11/04
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de noviembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04112026N1085245643A24553546.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026034018824

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.